

**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
Escuela Profesional de Contabilidad



**Análisis de la relación entre el incremento patrimonial no justificado  
y la determinación de renta de personas naturales en la ciudad de  
Lima**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

**Autor:**

Nicanor Ccalahuille Yugra  
Melina Castro Quispe

**Asesor:**

Mstra. Karen Yosio Mamani Monrroy

Lima, marzo de 2025

## DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo Karen Yosio Mamani Monrroy, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que la presente investigación titulada: **“ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ENTRE EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO Y LA DETERMINACIÓN DE RENTA DE PERSONAS NATURALES EN LA CIUDAD DE LIMA”** de los autores Melina Castro Quispe y Nicanor Ccalahulle Yugra tiene un índice de similitud de 11 % verificable en el informe del programa Turnitin, y fue realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad u omisión de los documentos como de la información aportada, firmo la presente declaración en la ciudad de Lima, a los 25 días del mes de abril del año 2025.



KAREN YOSIO MAMANI MONRROY  
Contador Público Colegiado  
Matricula N° 5581  
AREQUIPA

KAREN YOSIO MAMANI MONRROY

DNI 70003297

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS



En Lima, Naña, Villa Unión, a 06 día(s) del mes de marzo del año 2025 siendo las 1:30 horas, se reunieron los miembros del jurado en la Universidad Peruana Unión Sede Lima, bajo la dirección del (de la) presidente(a)

Mtra. Silvia Mabel Carbay Salcala el (la) secretario(a) Mtro. Adolfo William Lavalle Gonzales y los demás miembros Mtra. Jessica Karina Saavedra Vasconez y el (la) asesor(a) Mtra. Karen Y. Hamani Montoya

con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulado "Análisis de la relación entre el incremento patrimonial no justificado y la determinación de renta de personas naturales en la ciudad de Lima"

- del/los) bachiller/es
- a) Nicanor Ccalahuite Yugra
  - b) Melina Castro Quispe
  - c) \_\_\_\_\_

conducente a la obtención del título profesional de: Contador Público  
(Denominación del Título Profesional)

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado.

Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Bachiller (a): Nicanor Ccalahuite Yugra

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
<u>Aprobado</u>	<u>14</u>	<u>C</u>	<u>Bueno</u>	<u>Aceptable</u>

Bachiller (b): Melina Castro Quispe

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
<u>Aprobado</u>	<u>14</u>	<u>C</u>	<u>Bueno</u>	<u>Aceptable</u>

Bachiller (c): \_\_\_\_\_

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	

(\*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

\_\_\_\_\_  
Presidente/a

\_\_\_\_\_  
Asesor/a

\_\_\_\_\_  
Miembro

\_\_\_\_\_  
Miembro

\_\_\_\_\_  
Bachiller (a)

\_\_\_\_\_  
Bachiller (b)

\_\_\_\_\_  
Bachiller (c)

[Firma]  
Secretario/a

Esta sustentación fue realizada de manera virtual online sincrónica conforme al reglamento general de Grados y Títulos

## ÍNDICE

<b>Resumen</b> .....	5
<b>Abstract</b> .....	5
<b>Introducción</b> .....	6
<b>Materiales y Métodos</b> .....	11
<b>Metodología</b> .....	13
<b>Resultados:</b> .....	14
<b>Discusiones</b> .....	19
<b>Conclusiones</b> .....	19
<b>Referencias</b> .....	20
<b>Anexos.</b> .....	25

# **Análisis de la relación entre el incremento patrimonial no justificado y la determinación de renta de personas naturales en la ciudad de Lima**

*Analysis of the relationship between the unjustified increase in assets and the determination of income of natural persons in the city of Lima*

**Autores: Melina-Castro<sup>1</sup>, Nicanor-Ccalahuille<sup>2</sup>, Karen-Mamani<sup>3</sup>**

[\\*melina.castro@upeu.edu.pe](mailto:*melina.castro@upeu.edu.pe), [\\*nicanor.ccalahuille@upeu.edu.pe](mailto:*nicanor.ccalahuille@upeu.edu.pe), [\\*karen.mamani@upeu.edu.pe](mailto:*karen.mamani@upeu.edu.pe)

**Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión**

## **Resumen**

La presente investigación se centró en analizar la problemática sobre la relación entre el incremento patrimonial no justificado y la determinación de renta de personas naturales en la ciudad de Lima. Con un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y nivel correlacional, se buscó determinar si existe una asociación significativa entre estas dos variables. Para ello, se empleó un coeficiente de correlación de Pearson, que determinó un valor de 0.77 de correlación positiva y altamente significativa. Esto sugiere que, a mayor incremento patrimonial no justificado, mayor es la probabilidad de que exista la no declaración del impuesto a la renta. Los resultados obtenidos refuerzan la hipótesis de que una proporción considerable de contribuyentes limeños podrían estar evadiendo sus obligaciones tributarias. La alta confiabilidad de los instrumentos de medición, evidenciada por un coeficiente alfa de Cronbach de 0.938, respalda la validez de los hallazgos. En este contexto, se plantea la necesidad de fortalecer los mecanismos de control tributario, promover la educación fiscal y profundizar en la investigación sobre los factores que influyen en el comportamiento evasivo, con el objetivo de diseñar políticas públicas más efectivas para combatir esta problemática y garantizar una mayor equidad en la tributación.

**Palabras clave:** Incremento patrimonial, Impuesto a la Renta, Fiscalización, Evasión

## **Abstract**

The present investigation focused on analyzing the problem of the relationship between the unjustified increase in assets and the determination of income of natural persons in the city of Lima. With a quantitative approach, non-experimental design and correlational level, we sought to determine if there is a significant association between these two variables. For this, a Pearson correlation coefficient was used, which determined a positive and highly significant

correlation value of 0.77. This suggests that the greater the unjustified increase in assets, the greater the probability of non-declaration of income tax. The results obtained reinforce the hypothesis that a considerable proportion of Lima taxpayers could be evading their tax obligations. The high reliability of the measurement instruments, evidenced by a Cronbach's alpha coefficient of 0.938, supports the validity of the findings. In this context, there is a need to strengthen tax control mechanisms, promote tax education and deepen research on the factors that influence evasive behavior, with the aim of designing more effective public policies to combat this problem and guarantee greater equity in taxation.

**Keywords:** Asset increase, Income Tax, Supervision, Evasion

## **Introducción**

El aumento significativo en el patrimonio de las personas ha generado preocupación tanto para los ciudadanos como para las autoridades fiscales en los últimos años (Quispe Layme et al., 2023), puesto que la riqueza, en sus diversas formas, constituye un factor fundamental para la aplicación del impuesto a la renta, el cual puede gravar ingresos provenientes del trabajo o del capital (Alva Matteuci et al., 2019). El Impuesto a la Renta grava todas las ganancias, desde los salarios hasta las utilidades de un negocio, esto incluye ingresos por inversiones, trabajo independiente y actividades mixtas (Bravo Cucci, 2005). Las personas naturales están sujetas al Impuesto a la Renta sobre sus ingresos que se consideran rentas gravables y deben declararse durante el "ejercicio gravable", un período fiscal que en Perú va del 1 de enero al 31 de diciembre (SUNAT, 2024). Sin embargo, en el Perú, una gran mayoría de contribuyentes percibe que la contribución del Impuesto a la Renta disminuye considerablemente sus ingresos, lo que los incentiva a evadir su pago bajo diversos pretextos para justificar su evasión tributaria, no obstante, desconocen que, al no tributar sus patrimonios, estos incrementan su patrimonio de manera injustificada (Cabrera Sánchez et al., 2021).

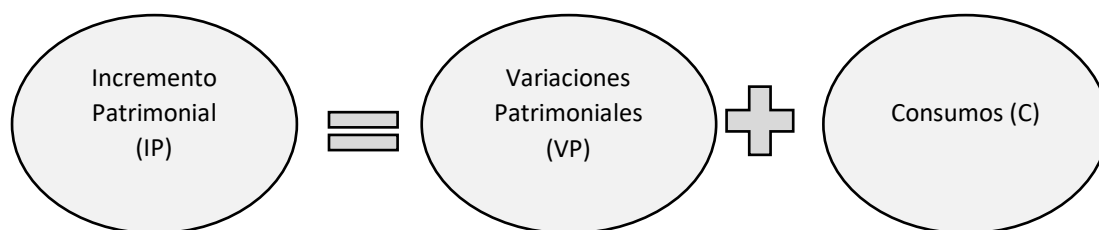
Según, Calvo Solís, (2019) menciona que el IPNJ se refiere a un aumento en la riqueza de un individuo que no puede ser explicado por sus ingresos declarados. Este incremento puede incluir bienes, derechos e incluso deudas que no existen en realidad, y se considera un indicio de que el contribuyente ha obtenido renta gravable que no ha sido declarada (Mamani et al., 2022). La Administración Tributaria, define el IPNJ como el aumento en el valor del patrimonio de un contribuyente sin que este pueda acreditar fehacientemente su causa o la fuente que lo originó (SUNAT, 2023). Sánchez Rojas, (2013) agrega que el IPNJ es un mecanismo jurídico que permite a la Administración Tributaria presumir la existencia de renta gravable no declarada.

Esta presunción se basa en el hecho de que el contribuyente ha experimentado un incremento en su patrimonio sin poder explicar su origen. Por su parte, Pantigoso Velloso (2023) señala que la Administración Tributaria puede presumir la existencia de un IPNJ cuando se observan cambios significativos en la renta neta de un contribuyente sin que éste haya declarado una nueva fuente de ingresos. Según Rusembuj (citado en Alva et al., 2019) explica que el IPNJ, funciona como una especie de red que atrapa ingresos que se intentan ocultar, que alguien gana dinero, pero no lo declara a las autoridades. No solo se expone al pago de impuestos sobre ese monto, sino que también podría enfrentar sanciones como multas, embargos e incluso procesos penales.

En el Perú, la Administración Tributaria busca asegurar el pago de tributos, aun cuando se busque esconder los ingresos puesto que su objetivo fundamental, es combatir frontalmente la evasión tributaria por parte de las personas naturales, procurando grabarles todo rendimiento imponible, que se mantiene oculto, del cual se desconoce su fuente generadora. (Sánchez, 2013). Según Galvan & Pozo, (2021) La falta de justificación del origen de un incremento patrimonial puede desencadenar serias consecuencias legales para el contribuyente. Por tanto, es crucial que las personas comprendan la importancia de poder demostrar la procedencia de sus bienes.

Para efectuar una determinación del aumento del patrimonio asociado a las actividades que son sujetas a ser fiscalizadas, la Administración Tributaria puede hacer uso de los métodos que se detallan a continuación, las cuales se encuentran señaladas en el Art 92° de la Ley del Impuesto a la Renta (Decreto Supremo N°179-2004-EF,)

**Balance más Consumo:** Se fundamenta en sumar los consumos a la variación patrimonial. Donde el incremento patrimonial (IP) es el resultado de adicionar a las variaciones patrimoniales (VP) efectuadas en el ejercicio, los consumos (C) realizados en dicho periodo.

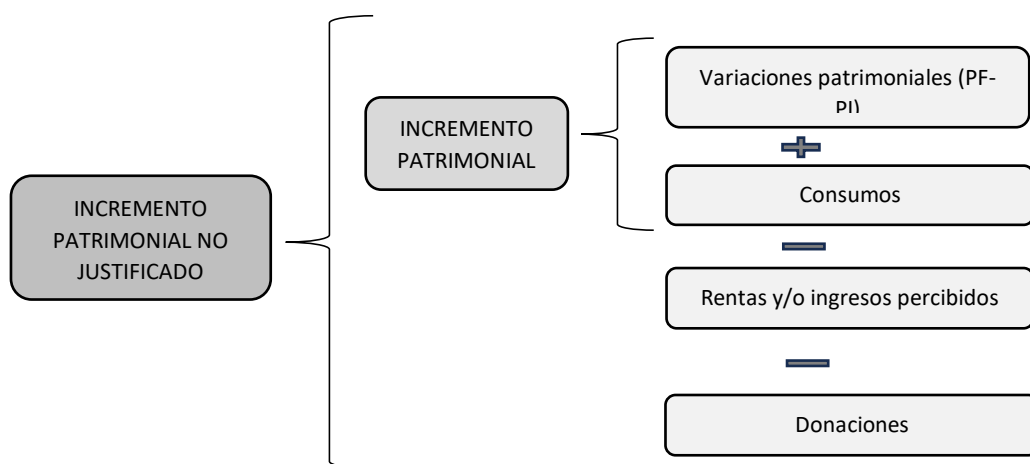


**Figura 1.** Estructura del incremento patrimonial

**Fuente:** Portal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Los consumos son los desembolsos que realizamos a lo largo del año que no se transforman en activos que perduren en nuestro patrimonio. Es decir, son aquellos gastos que no aumentan nuestra riqueza al final del periodo, ya que se destinan a bienes o servicios que se agotan o pierden valor con el uso, Además de los gastos cotidianos, se consideran consumos los

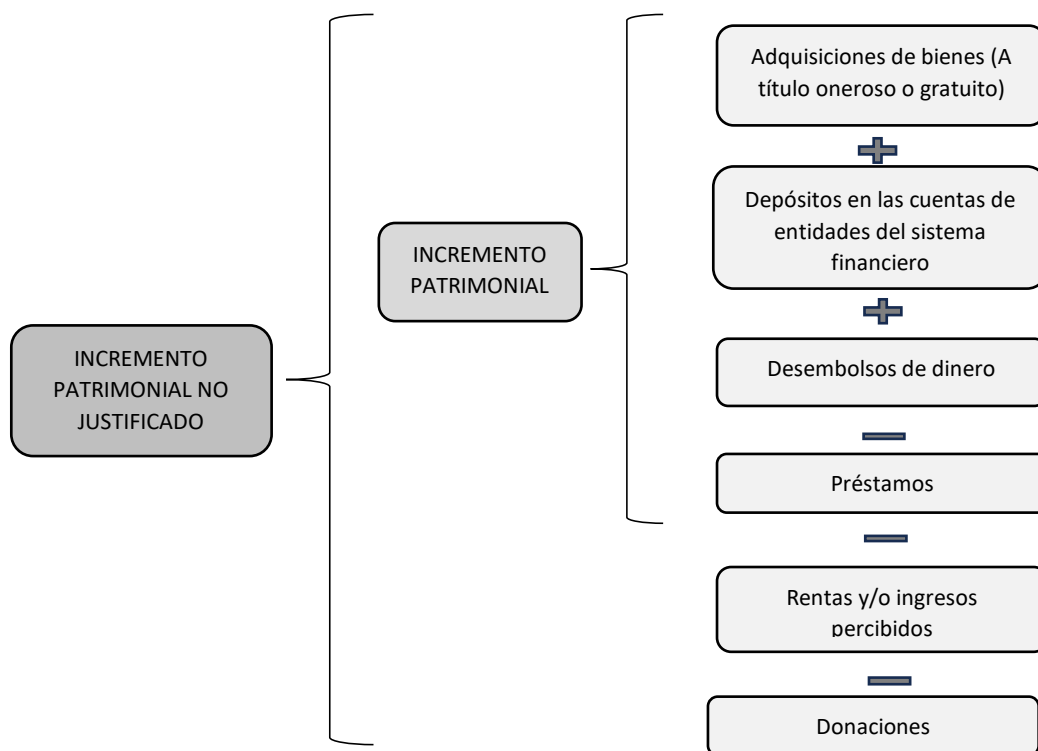
retiros de dinero que hacemos de nuestras cuentas bancarias durante el año. Estos retiros, al ser utilizados para gastos personales, disminuyen nuestro saldo disponible y, por lo tanto, no contribuyen al crecimiento de nuestro patrimonio (Sunat, n.d.).



**Figura 2.** Estructura de Balance más Consumo

*Fuente:* Portal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

**Método adquisiciones y desembolsos:** Se basa en agregar los gastos, los bienes adquiridos, ya sean de manera gratuita u onerosa, las operaciones de depósito hechas en los sistemas bancarios, y de manera general, todo tipo de desembolso. Además, se realizará una inferencia de todo depósito cuyo origen sean las adquisiciones y préstamos que contemplen las disposiciones referidas en el Art 60°-A de la Ley de Impuesto a la Renta.



**Figura 3.** Estructura de adquisiciones y desembolsos.

*Fuente:* Portal SUNAT

En los dos métodos antes mencionados, el aumento del patrimonio será determinado infiriendo aquel patrimonio sin implicancia de consumos y/o cambios en el patrimonio, así como diferencias de cambio, operaciones realizadas en las cuentas propias del mismo deudor, intereses, préstamos, consumos y/o bienes efectuados en el periodo con ingresos y rentas advertidas en el periodo y/o en periodos pasados y retirados o dispuestos con esa finalidad. (Sunat, n.d.)

## **Impuesto a la Renta**

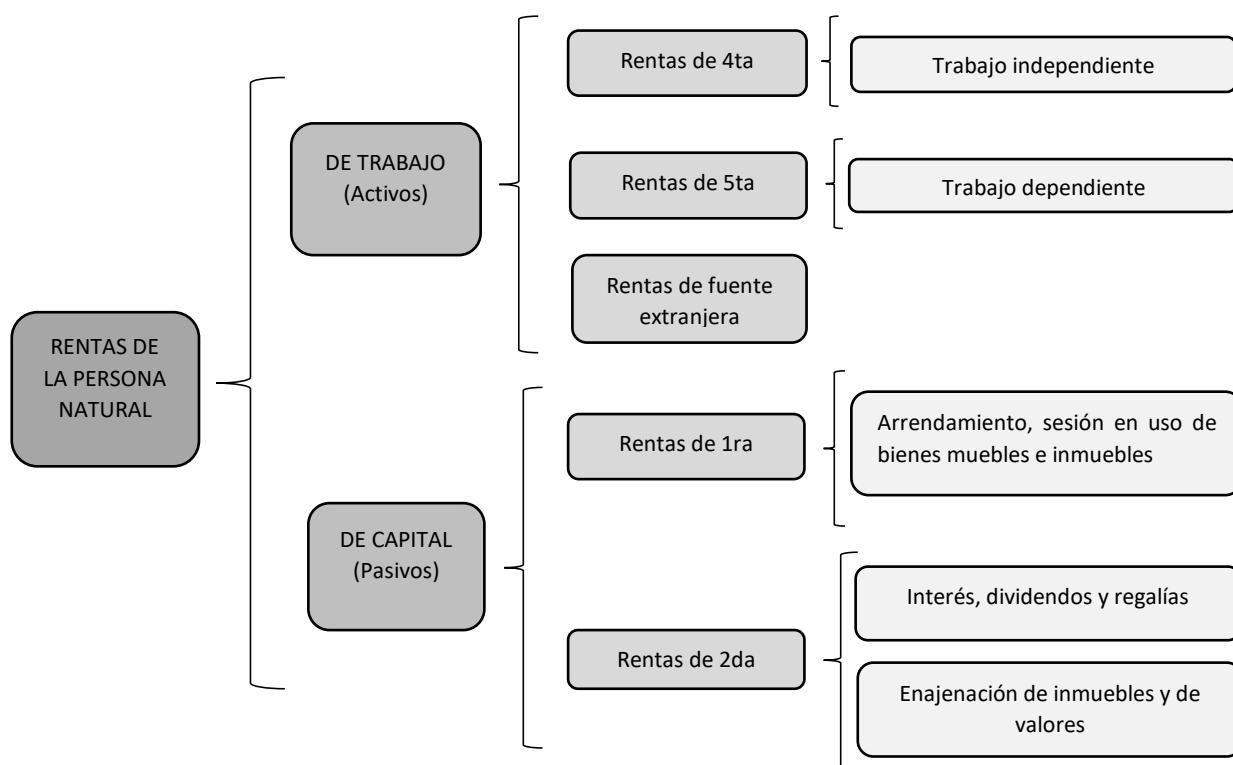
Para García (como se citó en Castro & Lazo, 2022) La renta es aquella que coadyuva a determinar el resultado del enriquecimiento de una esfera patrimonial las cuales pueden resultar gravadas o no. En tanto para la Superintendencia Nacional Administración Tributaria (Sunat, n.d.). El Impuesto a la Renta es un tributo de carácter anual, cuyo ejercicio fiscal va del 1 de enero al 31 de diciembre. Este impuesto se aplica a las ganancias obtenidas por el arrendamiento o alquiler de bienes inmuebles y muebles, la venta o cesión de acciones y otros valores mobiliarios, así como también al trabajo realizado tanto en relación de dependencia como de forma independiente. Para calcular el Impuesto a la Renta de las personas que no tienen un negocio, se han dividido las ganancias en diferentes categorías.

Según, Del Castillo & Larrea (2019) Las rentas de capital de primera categoría incluyen las ganancias obtenidas por el alquiler de propiedades, tanto inmuebles como muebles. Estas ganancias se consideran ingresos independientes y se declaran y pagan por separado del resto de los ingresos. La tasa de impuesto aplicable a estas ganancias es del 6.25% sobre la ganancia neta, que se calcula después de deducir los gastos relacionados con la propiedad y su alquiler.

Por otro lado, el Decreto Supremo N°179-2004-EF, Ley del Impuesto a la Renta, señala que las rentas de capital de segunda categoría tributan de forma independiente, con una tasa del 6.25% sobre la Renta Neta de Segunda Categoría generada por la venta de acciones y otros valores mobiliarios mencionados en el inciso a) del artículo 2 de la Ley del Impuesto a la Renta. También se incluye en esta categoría la Renta de Fuente Extranjera obtenida por la venta de acciones y otros valores mobiliarios mencionados en el mismo inciso a), siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el segundo párrafo del artículo 51 de la misma Ley.

Las ganancias obtenidas por trabajo de cuarta y quinta categoría y las provenientes de fuentes extranjeras se consideran ingresos del año fiscal en que el contribuyente tiene la disponibilidad de ellas, el simple hecho de que el dinero o los bienes estén a disposición del contribuyente, incluso si no los ha recibido físicamente, genera la obligación de tributar por ellos

en el ejercicio fiscal correspondiente. Estas ganancias se gravan con tasas de impuesto progresivas, lo que significa que la tasa de impuesto aumenta a medida que aumenta el monto de la ganancia. (Sunat, n.d.)



**Figura 4.** Estructura Impuesto a la Renta Personas Naturales.  
*Fuente: Elaboración propia*

## Teorías que regulan el tema de la afectación en el Impuesto a la Renta

### Teoría Renta Producto.

De acuerdo con el Informe N° 252-2005-SUNAT/2B0000, la renta se conceptualiza como el rendimiento periódico y sostenible generado por un activo productivo, sea este tangible o intangible. Este activo, al producir renta, no se consume en el proceso, sino que permanece como fuente de futuros ingresos.

### Teoría flujo de riqueza

Según Acosta (2019), esta teoría adopta una concepción amplia de renta, abarcando cualquier ingreso externo, independientemente de su fuente o periodicidad. Esta perspectiva implica una imposición sobre todas las manifestaciones de riqueza, lo cual presenta desafíos en la determinación precisa de la base imponible. Renta es todo lo que recibimos de otros, ya sea dinero o cosas, en un tiempo específico. (Hidalgo, 2006)

## **Teoría del consumo más incremento patrimonial**

Según Bravo (2005) nos dice que, según la teoría del consumo más incremento patrimonial, la renta es todo lo que cambia en lo que tenemos a lo largo de un año. No importa si es dinero que recibimos o cosas que gastamos, todo cuenta como renta. Asimismo, en el *Informe N° 252-2005-SUNAT/2B0000*, (2005) define la renta como el incremento neto del patrimonio de un individuo en un período específico. Esta definición engloba no solo los ingresos tradicionales, sino también el valor de los bienes consumidos y la revalorización de los activos existentes. En esencia, la renta se calcula como la diferencia entre el patrimonio inicial y final del período, considerando también los consumos realizados.

En cuanto a Buleje et. al, (2019) en su investigación sobre “Fiscalización Tributaria Y Su Influencia En Rentas De Cuarta Categoría De Profesionales Médicos De Lima Metropolitana” encontraron que la fiscalización tributaria reduce el IPNJ en profesionales médicos de Lima Metropolitana. El estudio, determinó que la fiscalización explica el 45% del IPNJ, siendo mayor su efecto en médicos con altos ingresos y menor experiencia. Asimismo, Monterroso, (2018) identificó que el IPNJ en personas naturales se debe principalmente a la falta de cumplimiento tributario, la desorientación y la falta de capacitación fiscal. Por otro lado, Olin Pardo (2018) en su investigación sobre la fiscalización del IPNJ en Arequipa durante el 2017, identificó que la evasión tributaria en la región provoca un incremento del patrimonio no declarado debido a la ineficiencia de los procedimientos de fiscalización de la SUNAT.

Por lo tanto, el objetivo del presente trabajo de investigación es analizar la relación entre el IPNJ y la determinación de renta de personas naturales en la ciudad de Lima.

## **Materiales y Métodos**

En esta investigación se seleccionó el instrumento de encuesta, la cual, tal como lo definen Casas Anguita et al., (2003), implica una serie de pasos estandarizados para la obtención y el estudio de información de una muestra que refleja fielmente las características de toda una población, con el objetivo de describir, analizar, pronosticar y/o explicar sus tipologías.

En este estudio, se diseñó y se administró un cuestionario de encuesta como método para la adquisición de datos. Según García Alcaraz et al., (2006), la aplicación de este instrumento

involucra un procedimiento organizado para la obtención de información el cual se lleva a cabo mediante la respuesta a un conjunto de preguntas formuladas de manera sistemática.

En cuanto a la población, es definida como el grupo total de individuos o elementos que serán considerados para el estudio (Lopez, 2004). Si bien la población abarca a todos los individuos, la muestra se enfoca en un subconjunto seleccionado (Zúñiga et al., 2023). En realidad la medición completa en una investigación no siempre es factible, por lo que se selecciona una muestra que se pretenda sea un reflejo fiel de las características de la población en su totalidad (Fernández et. al, 2014). Por lo que para la presente investigación se tuvo como población a personas económicamente activas en Lima Metropolitana, Según el (Instituto Nacional de Estadística e Informática), la población económicamente activa (PEA) en Lima Metropolitana durante el año 2023 fue de cinco millones quinientos noventa y seis mil setecientos (5, 896,700).

Para esta investigación, se seleccionó una muestra no probabilística por conveniencia, según Hernández González, (2021), la muestra es elegida de acuerdo a la conveniencia del investigador, lo que permite elegir de manera arbitraria cuantos participantes pueda haber en el estudio, por lo que se eligió a 118 personas naturales residentes en Lima y económicamente activas entre los 25 y 70 años, trabajadores nombrados en el sector público y trabajadores de sector privado, los participantes debían haber presentado al menos una declaración de renta en los últimos tres años y haber experimentado un incremento significativo en su patrimonio en los últimos cinco años. Se excluyeron aquellos sin información financiera detallada o que no otorgaron su consentimiento informado. Estos criterios garantizaron que la muestra estuviera compuesta por individuos con alta probabilidad de haber incurrido en evasión tributaria a través del IPNJ.

*Características de la Población*

<b>Característica</b>	<b>Descripción</b>
<b>Ubicación geográfica</b>	Lima Metropolitana
<b>Tamaño de población</b>	5,896,700 (PEA-2023)
<b>Tamaño de la Muestra (no probabilístico por conveniencia)</b>	118 personas naturales

*Elaboración propia*

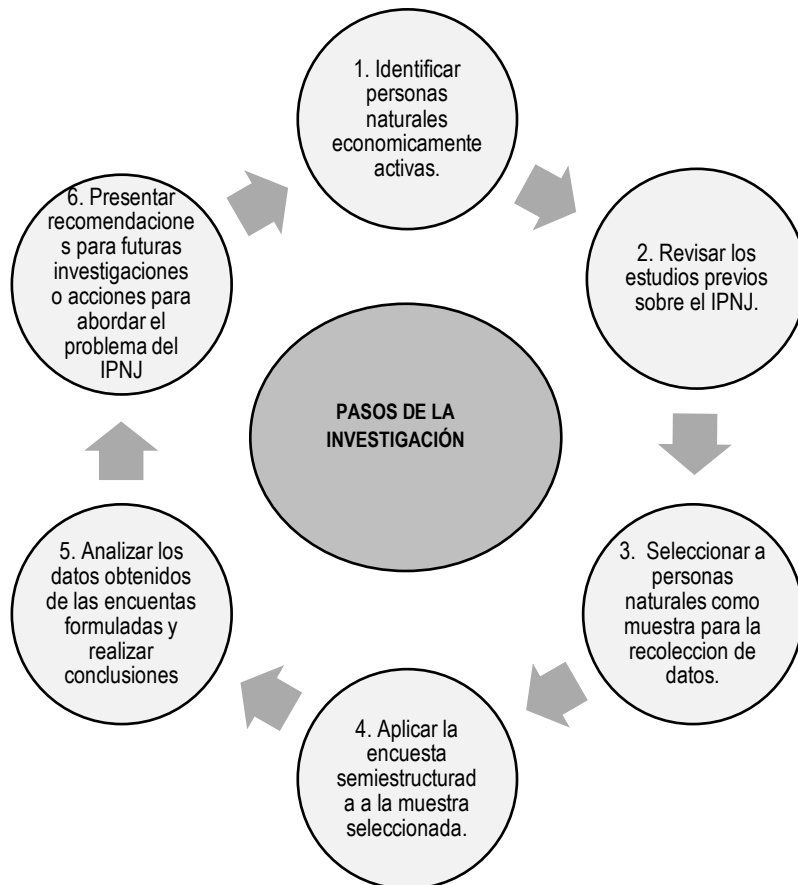
En esta investigación se empleó el Software RStudio versión 4.0.5 para realizar un análisis estadístico de los datos recolectados. El propósito principal será entender las conexiones entre las variables del estudio y las dimensiones que las conforman (Arévalo & Padilla, 2016). se utilizó la prueba de correlación, puesto que se buscó determinar la relación entre las variables de Incremento Patrimonial no Justificado e Impuesto a la Renta de personas naturales, según Camacho (2008), para determinar si existe asociación lineal entre estas variables cuantitativas continuas es el análisis de Correlación de Pearson; asimismo, es un índice que mide el grado de covariación entre variables relacionadas linealmente (Hernández Lalinde, 2018).

## **Metodología**

La investigación se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo, (Cadena et al., (2017) refiere que la investigación cuantitativa es aquella donde se recogen y analizan datos cuantitativos que se pueden acumular y comparar para tener datos comunes para determinar la fuerza de las asociaciones o correlación entre variables, la generalización y objetivización de los resultados a través de una muestra para ser inferencia en una población.

La naturaleza de la investigación requirió un diseño no experimental, pues no se alteraron las variables de forma deliberada, sino que se recopilaron datos sobre su comportamiento natural. Por lo que fundamenta su enfoque en la observación directa en su ambiente natural para su posterior estudio y análisis (Dzul, 2006). Del mismo modo, el nivel de la metodología fue correlacional. Los estudios correlacionales se enfocan en examinar la conexión o el nivel de asociación entre dos o más variables, conceptos, categorías o fenómenos dentro de un contexto específico. Estos estudios permiten determinar cómo se relacionan las variables, y hasta cierto punto, predecir el comportamiento de una variable en función de otra. (Hernández Sampieri et al., 2014).

Si hablamos del estudio de corte que desarrolló esta investigación tenemos la aplicación transversal perteneciente al ámbito de la investigación observacional que analiza datos de diversas variables en una muestra poblacional específica, recolectados en un determinado periodo (Manterola et al., 2019). Por lo tanto, los pasos de la investigación se describen en la figura 5.



**Figura 5. Pasos de la investigación**  
**Fuente: Elaboración propia**

**Resultados:**

El coeficiente alfa de Cronbach calculado es 0.938, basado en un conjunto de datos compuesto por 34 elementos. Este coeficiente es una medida de fiabilidad interna ampliamente utilizada en la investigación científica y psicométrica (Quero Virla, 1997), se utilizó para evaluar la consistencia con la que el cuestionario medía los constructos de incremento patrimonial no justificado y la determinación del impuesto a la renta.

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.938	34

Un valor de 0.938 indica una excelente consistencia interna, lo que sugiere que las respuestas a las preguntas del cuestionario estaban altamente correlacionadas y que los participantes interpretaron las preguntas de manera similar (Bujang et al., 2018). Este alto nivel de fiabilidad es especialmente relevante en estudios con encuestas, donde la precisión de las

respuestas es fundamental para la validez de los resultados. Además, un alfa tan elevada sugiere que las preguntas del cuestionario medían un solo constructo subyacente de manera muy precisa, lo que fortalece la confianza en la precisión y fiabilidad de los datos recolectados. Aunque un alfa superior a 0.7 se considera generalmente aceptable, un valor de 0.938 indica una coherencia interna excepcional, lo que permite que las conclusiones de este estudio sean más sólidas y confiables. La estructura del cuestionario, que incluía secciones diseñadas para medir las dimensiones específicas del incremento patrimonial no justificado y el impuesto a la renta, contribuyó a esta alta consistencia. Este resultado respalda la confianza en la consistencia de las mediciones realizadas en el contexto de la investigación, asegurando que las respuestas reflejen de manera fiable las percepciones de los participantes

### Asociación entre variables

En el análisis presentado, se ha evaluado la relación entre las variables IPNJ e Impuesto a la Renta mediante una asociación producto-momento de Pearson. Este método estadístico se eligió debido a su capacidad para medir la fuerza y dirección de la relación lineal entre dos variables cuantitativas.

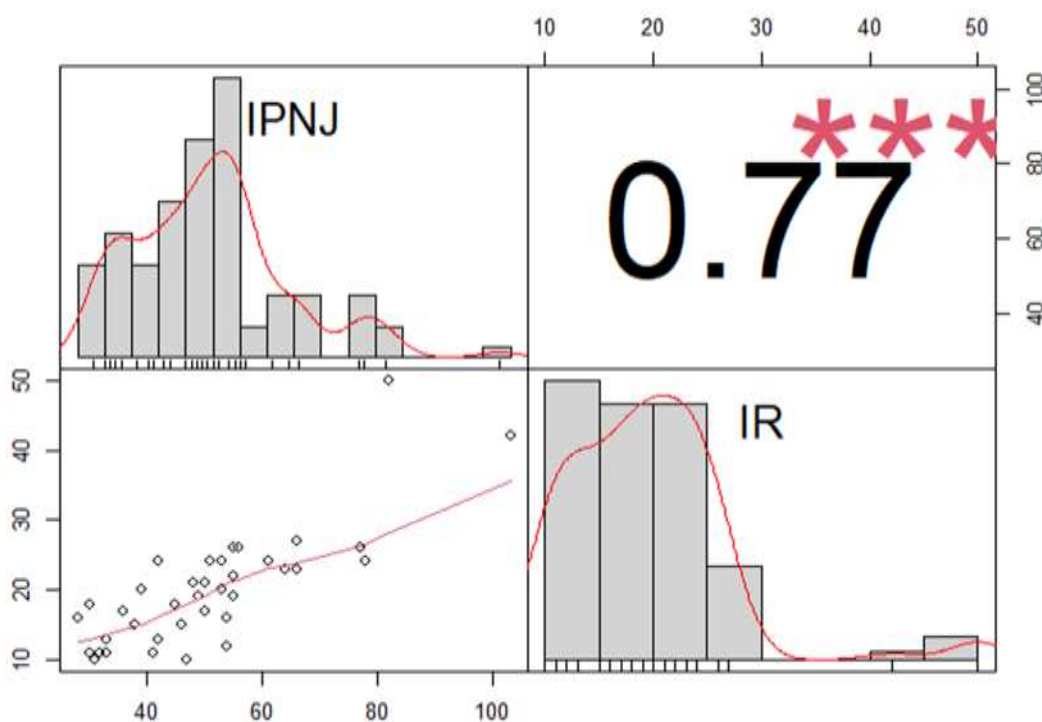


Figura 6: Relación del incremento patrimonial no justificado en la determinación de renta de personas naturales en la ciudad de Lima

La asociación observada ha sido de 0.77, lo que indica una relación positiva y significativa entre ambas variables. Específicamente, este valor sugiere que existe una tendencia clara: a medida que el Incremento Patrimonial No Justificado aumenta, también lo hace la determinación del Impuesto a la Renta.

Para complementar este análisis, se ha acompañado la correlación con un gráfico de dispersión y distribuciones marginales. El gráfico de dispersión muestra la relación entre las dos variables de manera visual, permitiendo observar la tendencia lineal y la distribución de los datos. Las distribuciones marginales, por su parte, muestran la distribución de cada variable individualmente, lo que ayuda a comprender mejor su comportamiento.

Este hallazgo respalda la hipótesis de una asociación positiva entre el IPNJ y el Impuesto a la Renta, lo que sugiere que los contribuyentes que experimentan un mayor incremento en su patrimonio sin justificación aparente tienen una mayor probabilidad de tener una mayor carga tributaria. Este resultado es consistente con la teoría de que la Administración Tributaria utiliza el IPNJ como un indicador de renta no declarada, lo que lleva a una mayor determinación del Impuesto a la Renta.

Tabla 1  
*Relación entre Incremento Patrimonial No Justificado y el Impuesto a la Renta*

<b>Estadística</b>	<b>Valor</b>
Datos	IPNJ e Impuesto a la Renta
t	12.823
Grados de libertad (df)	116
p-valor	< 2.2e-16
Hipótesis alternativa	La asociación verdadera no es igual a 0
Intervalo de confianza 95%	0.6789417 a 0.8314092
Estimaciones de la muestra (cor)	0.7657272

\*\* La correlación es significativa.

El análisis de asociación de Pearson entre las variables entre el IPNJ e Impuesto a la Renta. Se ha encontrado un valor de t de 12.823 con 116 grados de libertad. Este resultado indica una diferencia significativa entre la media de la muestra y la media hipotética, lo que respalda la conclusión de que existe una relación lineal entre las variables. El p-valor, menor a 2.2e-16,

representa la probabilidad de obtener un resultado tan extremo como el observado si la hipótesis nula fuera cierta. Este valor extremadamente bajo indica que es muy poco probable que la asociación observada se deba al azar, lo que confirma la significancia estadística de la correlación. El intervalo de confianza del 95% para la correlación se ha estimado entre 0.6789417 y 0.8314092, lo que proporciona un rango de valores dentro del cual se espera que se encuentre la verdadera correlación en la población con un 95% de confianza. Este intervalo refuerza la conclusión de que existe una asociación positiva significativa entre las variables, ya que no incluye el valor cero. La estimación puntual de la asociación se ha determinado en 0.7657272, lo que sugiere una correlación positiva fuerte entre el IPNJ y el Impuesto a la Renta.

Por lo que el resultado obtenido respalda la hipótesis de investigación de que existe una asociación positiva significativa entre estas dos variables, lo que implica que los contribuyentes que experimentan un mayor incremento en su patrimonio sin justificación aparente tienen una mayor probabilidad de tener una mayor carga tributaria en términos de Impuesto a la Renta. La identificación de esta asociación es esencial para comprender mejor la relación entre el IPNJ y el Impuesto a la Renta en la población estudiada y para diseñar estrategias efectivas de fiscalización tributaria.

### Asociaciones entre dimensiones

En el presente análisis, se ha calculado la matriz de asociación entre cuatro dimensiones específicas:

Variables	Dimensiones
1. Incremento patrimonial no justificado (VAR1)	1. Acumulación de patrimonio (DIM1)
	2. Consumo de bienes y servicios (DIM2)
2. Impuesto a la renta (VAR2)	1. Hecho imponible (DIM1)
	2. Cálculo del impuesto (DIM2)

Denominadas DIM1VAR1, DIM2VAR1, DIM1VAR2 y DIM2VAR2, utilizando la correlación de Pearson. Estas dimensiones corresponden a los componentes clave de las variables principales del estudio: el Incremento Patrimonial No Justificado y el Impuesto a la Renta.

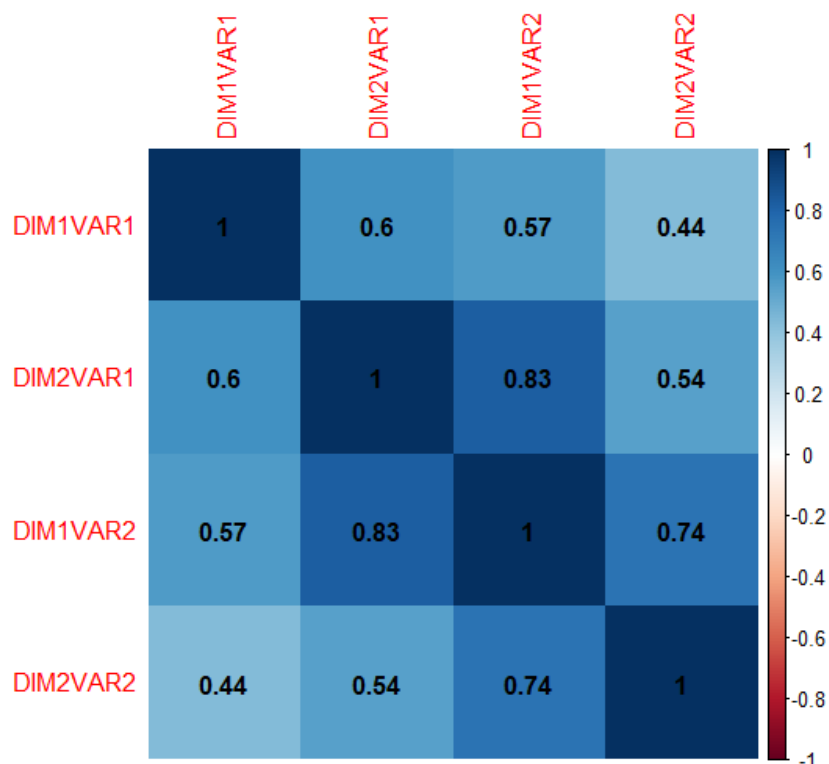


Figura 7: Interrelaciones entre las variables estudiadas.

Los resultados indican que la asociación entre DIM1VAR1 y DIM2VAR1 es de 0.6, lo que sugiere una asociación moderada positiva. Esto significa que existe una tendencia a que aquellos contribuyentes con mayor acumulación de patrimonio también muestren un mayor consumo de bienes y servicios, lo cual es consistente con la hipótesis de que el IPNJ se manifiesta a través de ambas dimensiones.

Asimismo, DIM1VAR2 presenta una asociación de 0.57 con DIM1VAR1 y una asociación de 0.83 con DIM2VAR1, evidenciando una relación fuerte y positiva con esta última. Esto sugiere que el hecho imponible (DIM1VAR2) está fuertemente relacionado con el consumo de bienes y servicios (DIM2VAR1), lo que indica que un mayor gasto se asocia con mayores ingresos gravables.

Por otro lado, la variable DIM2VAR2 muestra asociaciones de 0.44, 0.54 y 0.74 con DIM1VAR1, DIM2VAR1 y DIM1VAR2 respectivamente, indicando una relación positiva más débil en comparación con las otras asociaciones. Esto sugiere que el cálculo del impuesto (DIM2VAR2) está influenciado por todas las demás dimensiones, pero en menor medida en comparación con las relaciones entre las otras dimensiones.

Estos hallazgos proporcionan una comprensión detallada de las interrelaciones entre las dimensiones de las variables estudiadas, sugiriendo la existencia de patrones significativos de asociación positiva entre ellas. Además, estos resultados respaldan la validez del modelo teórico que sustenta la investigación, al mostrar que las dimensiones de las variables se relacionan de manera coherente con las hipótesis planteadas

## **Discusiones**

Basados en los antecedentes y resultados presentados, podemos concluir que existe una clara relación entre el IPNJ y el Impuesto a la Renta en la población estudiada, lo cual coincide con los hallazgos de investigaciones previas.

Buleje et al. (2019), al analizar a profesionales médicos en Lima Metropolitana, encontraron que la fiscalización tributaria reducía significativamente el IPNJ, especialmente en aquellos con altos ingresos. Nuestros resultados, aunque centrados en una población más amplia, corroboran esta tendencia, ya que las personas naturales al ser fiscalizadas reducen el IPNJ, por otra parte, Monterroso (2018) identificó que la falta de cumplimiento tributario, la desorientación y la falta de capacitación fiscal eran las principales causas del IPNJ. En nuestro estudio, aunque no hemos evaluado directamente estos factores, la fuerte asociación entre IPNJ e Impuesto a la Renta sugiere que la falta de cumplimiento tributario sigue siendo un problema relevante, asimismo, Olin Pardo (2018) señaló que la ineficiencia de los procedimientos de fiscalización de la SUNAT en Arequipa contribuía al incremento del patrimonio no declarado. Nuestros resultados, al mostrar una alta correlación entre IPNJ e Impuesto a la Renta en Lima, apuntan a que esta problemática no se limita a una región específica, sino que es un problema generalizado.

Nuestros hallazgos refuerzan la evidencia existente sobre la relación entre el IPNJ y Impuesto a la Renta. Al mismo tiempo, identifican la necesidad de realizar investigaciones adicionales para comprender mejor los factores que influyen en esta problemática y evaluar el impacto de diferentes políticas fiscales.

## **Conclusiones**

Este estudio se propuso, como objetivo general, determinar la relación entre el incremento patrimonial no justificado y la determinación del Impuesto a la Renta de personas naturales en la ciudad de Lima. Los resultados obtenidos han permitido cumplir satisfactoriamente con este objetivo, evidenciando una correlación positiva y significativa entre ambas variables. Asimismo, en cuanto a los objetivos específicos, se logró establecer la

correlación entre las dimensiones del IPNJ (acumulación de patrimonio y consumo de bienes y servicios) y la determinación del Impuesto a la Renta (hecho imponible y cálculo del impuesto). Se encontró que existe una asociación clara y medible entre estas dimensiones, lo que sugiere que el IPNJ influye directamente en la determinación del impuesto.

Esta relación evidencia que una proporción significativa de los contribuyentes desconoce o elude su obligación de tributar por el aumento de su riqueza, lo que provoca una gran pérdida de dinero para el país. Al evadir impuestos, los contribuyentes socavan la sostenibilidad del Estado, limitando su capacidad para financiar servicios públicos esenciales como educación, salud y seguridad. Esta situación no solo perjudica a la sociedad en su conjunto, sino que también fomenta la desigualdad, al beneficiar principalmente a aquellos que pueden ocultar sus ingresos y bienes. La complejidad del sistema tributario, la falta de cultura tributaria arraigada y la percepción de injusticia en el sistema fiscal son factores que originan esta problemática, dificultando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

La alta asociación estadística encontrada sugiere que, a mayor incremento patrimonial no justificado, mayor será el Impuesto a la Renta a pagar. Estos hallazgos resaltan la importancia de considerar el Incremento Patrimonial no Justificado como un indicador relevante para la determinación del Impuesto a la Renta y subrayan la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y fiscalización tributaria para prevenir la evasión fiscal.

Este estudio ha logrado cumplir con el objetivo general de analizar la relación del Incremento Patrimonial no Justificado en la determinación del impuesto a la renta. Los resultados obtenidos no solo aportan evidencia empírica sobre la magnitud y gravedad de la evasión tributaria en la ciudad de Lima, sino que también ofrece una buena información para el diseño de estrategias de lucha contra la evasión fiscal.

## **Referencias**

- Acosta Rivera, I. T. (2019). *Tributación del impuesto a la renta sobre las ganancias provenientes de actos ilícitos*.  
[https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2540/1/TL\\_AcostaRiveraTatianaInes.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2540/1/TL_AcostaRiveraTatianaInes.pdf)
- Alva Matteuci, M., Ramos Romero, G. del P., Luque Livón, L. V., Mamani Yupanqui, Y., & Reyes Puchuri, V. R. (2019). *Incremento patrimonial no justificado* - Google Books.  
[https://www.google.com.pe/books/edition/Incremento\\_patrimonial\\_no\\_justificado/](https://www.google.com.pe/books/edition/Incremento_patrimonial_no_justificado/)

6BdzQEACAAJ?hl=es

- Arévalo, D., & Padilla, C. (2016). Medición de la Confiabilidad del Aprendizaje del Programa RStudio Mediante Alfa de Cronbach. *Revista Politécnica*, 37(1), undefined.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=688773645009>
- Bravo Cucci, J. (2005). *VII Jornadas Nacionales de Tributación Tema II: Implicancia de las NICs en la aplicación del Impuesto a la Renta Ponente Individual la Renta como Materia Imponible en el Caso de Actividades Empresariales y su Relacion con la Contabilidad*.  
[https://ifaperu.org/wp-content/uploads/2020/07/8\\_03\\_ct28\\_jabc.pdf](https://ifaperu.org/wp-content/uploads/2020/07/8_03_ct28_jabc.pdf)
- Bujang, M. A., Omar, E. D., & Baharum, N. A. (2018). A review on sample size determination for cronbach's alpha test: A simple guide for researchers. *Malaysian Journal of Medical Sciences*, 25(6), 85–99. <https://doi.org/10.21315/MJMS2018.25.6.9>
- Buleje Arias, D. M., & Zanabria Valderrama, E. (2019). *Fiscalización Tributaria y su Influencia en el Incremento Patrimonial no Justificado en rentas de cuarta categoría de profesionales médicos de Lima Metropolitana, año 2019 jsutificado* [Universidad San Martín de Porras].  
[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8524/buleje\\_admin\\_zanabria\\_ve.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8524/buleje_admin_zanabria_ve.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cabrera Sánchez, A. M., Sanchez Chero, M. J., & Cachay Sanchez Lupe del Carmen. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *In Crescendo*, 5(2), 253.  
<https://doi.org/10.21895/INCRES.2014.V5N2.09>
- Calvo Solís, S. (2019). *La aplicación del Incremento patrimonial no justificado en el Proceso de Fiscalización Tributaria Costarricense*. <https://hdl.handle.net/10578/21979>
- Camacho-Sandoval, J. (2008). Nota estadística Asociación entre variables cuantitativas: análisis de correlación. *AMC*, 50(2), abril-junio.  
<http://lib.stat.cmu.edu/DASL/Datafiles/cigcancerdat.html>
- Casas Anguita, J., Repullo Labrador Donado Campos, J. J., & Casas Anguita, J. (2003). *La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I)*. [https://doi.org/10.1016/S0212-6567\(03\)70728-8](https://doi.org/10.1016/S0212-6567(03)70728-8)
- Castro Clemente, L., & Lazo Riverra, D. M. (2022). Impuesto a la renta en el reconocimiento de incremento patrimonial por ingresos extraordinarios de personas naturales en la región

- Junín. *Universidad Continental*.  
<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/12454>
- Decreto Supremo N° 179-2004-EF, L. del I. a la R. (2020). *Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Supremo N° 179-2004-EF*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html#>
- Del Castillo Ascencio, V. M., & Larrea Garcia, J. O. (2019). *Factores de incumplimiento en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de primeracategoría en los contribuyentes del distrito de Chiclayo, periodo 2019* [Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.]. <https://orcid.org/0000-0002-5120-4295>
- Dzul, M. (2006). Diseño No Experimental. *UniversidadAutonomadeEstadodeHidalgo*.  
<http://www.uaeh.edu.mx/virtual>
- Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación. *Metodología de La Investigación*. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2>. Hernandez, Fernandez y Baptista-Metodología Investigacion Cientifica 6ta ed.pdf
- Galvan Villegas, K. A., & Pozo Alarcon, A. R. (2021). Descripción: El incremento patrimonial no justificado y su impacto en la fiscalización tributaria a los ingenieros civiles de Lima Metropolitana, año 2020 [Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. In 2021.  
[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPC\\_627bb467384a9d778b871506ba1812dd](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPC_627bb467384a9d778b871506ba1812dd)
- García Alcaraz, E., Espín, A., Martínez, H., & Alarcón, M. (2006). Diseño de Cuestionarios para la recogida de información: metodología y limitaciones *Revista Clínica de Medicina de Familia, 1(5)*, 232–236. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=169617616006>
- Hernández González, O. (2021). Aproximación a los distintos tipos de muestreo no probabilístico que existen. *Revista Cubana de Medicina General Integral, 37(3)*.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21252021000300002&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252021000300002&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
- Hernández Lalinde, J. D. (2018). *COEFICIENTE DE CORRELACIÓN LINEAL DE PEARSON*.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo sus similitudes y diferencias. *ACADEMIA Accelerating the World's Research, 2–21*.

[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/58257558/Definiciones\\_de\\_los\\_enfoques\\_cuantitativo\\_y\\_cualitativo\\_sus\\_similitudes\\_y\\_diferencias-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1665031128&Signature=CWlHMOjC17jAjN5~PoQxtXNOjN~QlIKS8AtQlxIEfLC9Y78yk6DterT09m7AuXutJKhBP6](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/58257558/Definiciones_de_los_enfoques_cuantitativo_y_cualitativo_sus_similitudes_y_diferencias-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1665031128&Signature=CWlHMOjC17jAjN5~PoQxtXNOjN~QlIKS8AtQlxIEfLC9Y78yk6DterT09m7AuXutJKhBP6)

Hidalgo Villegas, G. (2006). Tratamiento del Impuesto a la Renta. *Ius La Revista*, 182–193.

*Informe N° 252-2005-SUNAT/2B0000*. (2005). SUNAT.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2005/oficios/i2522005.htm>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2024). *INEI Población Económicamente Activa (PEA)*. <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/ocupacion-y-vivienda/>

Lopez, P. L. (2004). Población, Muestra y Muestreo. *Punto Cero*, 69–74.

[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-02762004000100012](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012)

Mamani Quispe, E. S., Luna Cayo, B., & Quintanilla Choque, V. M. (2022). *Incremento patrimonial no justificado y su impacto en la fiscalización tributaria de los trabajadores mineros* [UPEU]. <https://orcid.org/0000-0002-3343-0870>,

Manterola, C., Quiroz, G., Salazar, P., & García, N. (2019). Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 30(1), 36–49. <https://doi.org/10.1016/J.RMCLC.2018.11.005>

Monterroso Unuysuncco, N. I. (2018). *Impuesto a la renta por incremento patrimonial no justificado de personas naturales. lima 2017*. 9(1), 1–11.

[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNHE\\_8d5c14393663308cc051eb5a6ffe8057](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNHE_8d5c14393663308cc051eb5a6ffe8057)

Norberto Manjarrez Alvarez, C. (1999). Revista Mexicana de Ciencias: Editorial. In *Revista Mexicana de Ciencias Farmaceuticas* (Vol. 30, Issue 3, p. 6).

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=263153520009>

Olin Pardo, J. M. (2018). *Fiscalización del incremento patrimonial no justificado de las personas naturales ante la Sunat en la ciudad de Arequipa en el 2017* [Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/8019>

Pantigoso Velloso da Silveira, F. (2023). *Consultorio Tributario: Aspectos tributarios de un mensaje | Podcast | Francisco Pantigoso | ingresos | fiscalización | SUNAT | | PODCAST | GESTIÓN*. <https://gestion.pe/podcast/consultorio-tributario/consultorio-tributario->

aspectos-tributarios-de-un-mensaje-podcast-francisco-pantigoso-ingresos-fiscalizacion-sunat-noticia-2/

- Quero Virla, M. (1997). *Confiabilidad y coeficiente Alpha de Cronbach*. 12(2), 248–252.
- Quispe Layme, M., Quispe Layme, W., Huaichao Huamán, M. M., Caverro Salas, N., & Holgado Apaza, L. A. (2023). Rentas no declaradas y el incremento patrimonial no justificado en las personas naturales del distrito de Tambopata, Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(1). [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i1.4945](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.4945)
- Sánchez Rojas, O. (2013). *Incremento Patrimonial No Justificado* (Daniel Yacola Estares, Jefe de la Sub Dirección de Investigación Académica y Publicaciones, & INDESTA- SUNAT (Eds.); primera). <http://repositorio.sunat.gob.pe/handle/SUNAT/45>
- Sunat. (n.d.). *Capítulo XII - De La Administración Y Percepción Del Impuesto*. Retrieved June 25, 2022, from <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/regla/cap12.htm>
- SUNAT. (2023). *Incremento Patrimonial no Justificado*. <https://renta.sunat.gob.pe/personas/incremento-patrimonial-no-justificado>
- SUNAT. (2024). *¿Qué es el impuesto a Renta de personas? | Renta 2023*. <https://renta.sunat.gob.pe/personas/que-es-el-impuesto-renta-de-personas>
- Zúñiga, P. I. V., Cedeño, R. J. C., & Palacios, I. A. M. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723–9762. [https://doi.org/10.37811/CL\\_RCM.V7I4.7658](https://doi.org/10.37811/CL_RCM.V7I4.7658)

## Anexos.

**SUMISIÓN DE ARTICULO**

202412 Artículo.docx

**K** Karen Yosio Mamani Monrroy  
Para: Revista Científica Contacto <revista.contacto@up.ac.pa> Mar 31/12/2024 10:05

202412 Artículo.docx  
296 KB

Buenas tardes estimados editores, remitimos el presente artículo para la revisión y posible programación del mismo en su prestigiosa revista.  
Quedamos atentos.  
Atte,  
Karen Yosio

**RC** Revista Científica Contacto <revista.contacto@up.ac.pa>  
Para: Karen Yosio Mamani Monrroy Lun 20/01/2025 11:43

Buenos días estimados autores, hemos recibido su manuscrito y ha iniciado el proceso de flujo editorial.

Obtener [Outlook para Android](#)

**From:** Karen Yosio Mamani Monrroy <karen.mamani@upeu.edu.pe>  
**Sent:** Tuesday, December 31, 2024 10:05:23 AM  
**To:** Revista Científica Contacto <revista.contacto@up.ac.pa>  
**Subject:** SUMISIÓN DE ARTICULO

No suele recibir correo electrónico de karen.mamani@upeu.edu.pe. [Por qué es esto importante](#)

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN N° 170-C-2024/UPeU-FCE-CF

Naña, Lima, 12 de junio de 2024

**VISTO:**

El expediente, de (del) la (las, los) bachiller(es): **Nicanor Cealahuille Yugra**, identificado(a) con código Universitario N° 202014903 y **Melina Castro Quispe**, identificado(a) con código Universitario N° 202014897, de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Peruana Unión,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Peruana Unión tiene autonomía académica, administrativa y normativa, dentro del ámbito establecido por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Peruana Unión, mediante sus reglamentos académicos y administrativos, ha establecido las formas y procedimientos para la aprobación e inscripción del perfil de proyecto de tesis en formato artículo y la designación o nombramiento del asesor para la obtención del título profesional;

Que **Nicanor Cealahuille Yugra** y **Melina Castro Quispe**, ha(n) solicitado: la inscripción del perfil de proyecto de tesis titulado “*Análisis sobre la incidencia del incremento patrimonial no justificado en la determinación de la renta de personas naturales en la ciudad de Lima*” y la designación del Asesor, encargado de orientar y asesorar la ejecución del perfil de proyecto de tesis en formato artículo;

Estando a lo acordado en la sesión del Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, celebrada el 12 de junio de 2024, y en aplicación del Estatuto y el Reglamento General de Investigación de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

Aprobar la inscripción del perfil de proyecto de tesis en formato artículo (Art. 52.4), DESIGNAR el ASESOR (Art. 53), docente experimentado en investigación, con conocimiento en la temática de estudio, metodología de investigación, el cual es NOMBRADO PARA MONITOREAR, GUIAR, ORIENTAR Y SUPERVISAR la ejecución del perfil de proyecto de tesis, asimismo, se les dispone un plazo máximo de doce (12) meses para la ejecución (Art. 54).

Testistas	Código	CP	Título	Asesor	Dictaminadores
Nicanor Cealahuille Yugra	202014903	Contabilidad y Gestión Tributaria	Análisis sobre la incidencia del incremento patrimonial no justificado en la determinación de la renta de personas naturales en la ciudad de Lima	Mira: Karen Yosso Mamani Monteroy	Dictaminador 1: Mira: Adolfo Wilian Lavalle Gonzales
Melina Castro Quispe	202014897				Dictaminador 2: Mira: Jesúca Karina Saavedra Vasconez

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Maritza Soledad Arana Rodríguez  
 DECANA



Dra. Karina Elizabeth Paredes Abanto  
 SECRETARIA ACADÉMICA